Bases Reguladoras y convocatoria de las ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista: Extremadura

Estado

Cerrado

Convocante

Ciencia y Agenda Digital

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

El Decreto 114/2021 tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura, con el fin de fortalecer y consolidar el tejido empresarial del comercio extremeño a través de la modernización, accesibilidad universal y mejora de la eficiencia energética de sus establecimientos comerciales, a fin de impulsar el equilibrio territorial de los comercios. Acceso al Decreto 114/2021 http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/2050o/21040143.pdf

Beneficiarios

Las ayudas reguladas en el presente decreto consistirán en una s**ubvención del 50% de los gastos elegibles**, con un límite máximo global de ayuda por establecimiento de 30.000 euros.

En el caso de que el proyecto incluya inversiones en mejora de la accesibilidad indicadas en el apartado f) del artículo 3.1, la intensidad de la ayuda será de

un 60%. El límite máximo de ayuda por establecimiento seguirá siendo de 30.000 euros.

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y las comunidades de bienes y cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado aun careciendo de personalidad jurídica propia, que cumplan los requisitos establecidos por el artículo 2. 1) del decreto.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para presentar las solicitudes de ayudas será de un año, iniciándose dicho plazo a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y su correspondiente extracto en el Diario Oficial de Extremadura Las solicitudes de ayudas se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería con competencias en materia de comercio interior: https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.h